

DEBATEN PROYECTO SOBRE CUOTA DE GÉNERO EN ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES



Considerar la territorialidad es uno de los puntos en que coinciden la exsubsecretaria del Sernam, Gloria Maira, y Javiera Arce, de la Unidad de Igualdad y Diversidad de la Universidad de Valparaíso, en el debate sobre una ley de cuotas para estos cargos.

Legislar sobre una ley de cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales es clave, coinciden las invitadas a la Comisión sobre Mujeres y Equidad de Género de la Cámara que analiza esta moción .

Si bien ya existe una experiencia previa en este ámbito, con la ley de cuotas en las elecciones parlamentarias, hoy existe la posibilidad de profundizar hacia la pertinencia territorial de este instrumento, subrayó Javiera Arce, de la Unidad de Igualdad y Diversidad de la Universidad de Valparaíso.

Sostuvo que los partidos políticos, en general, generan muchas

omisiones, incluso territoriales, debido a nuestra estructura absolutamente centralista que se refleja en las decisiones públicas.

“Entonces, lo que tendríamos que buscar o ir avanzando es hacia, justamente, que los partidos políticos sean capaces de ellos promover sus propios liderazgos femeninos en los territorios y ellos mismos darse cuenta de qué manera potenciar a las mujeres que existen en esos espacios”, acotó.

La visión fue compartida por gran parte de los expositores que entregaron su opinión sobre la moción, aunque, según explicó la diputada Karin Luck (RN), también hubo comentarios relativos a formación y fiscalización.

Informó que otro de los grandes temas que está en debate es el relativo a aquellas elecciones en donde se elige una sola persona, como son las figuras del alcalde o de los gobernadores regionales. “No hay problema en que haya temas proporcionales, pero si se plantean muchas diferencias entre si damos el paso o no damos el paso para que sea cuando es un solo candidato”, agregó

En este sentido, la presidenta de la comisión, Loreto Carvajal (PPD), manifestó que Chile debe apuntar hacia una transformación, tanto en la Constitución como en la Ley de Partidos Políticos.

“Lamentablemente, el poder mayor, o uno de los poderes mayores, que tienen las directivas de los partidos políticos se genera en las secretarías generales y, hoy día, no tenemos en las secretarías generales, por lo menos en los partidos grandes, a mujeres. La mayoría son hombres, pero, a su vez, también a nivel de direcciones seguimos teniendo un número inferior de mujeres, no tenemos equidad de género”, remarcó.

Los antecedentes que expone el proyecto dan cuenta de un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre mujeres y elecciones municipales 2016.

Dicho estudio sanciona que si la norma sobre el máximo de candidatos de un mismo sexo que rige para las elecciones parlamentarias hubiese operado como marco regulatorio para las municipales, solo un 17% de los partidos políticos podría haber competido, ya que solo tres cumplirían con la norma de equilibrio de género que obliga a los partidos políticos a que en sus listas de candidatos/as ningún sexo supere el 60%, ni esté por debajo del 40%.

Publicado el 03 de enero del 2019